AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.".- CUANTIA S/. 3'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigèsimo de este Cantón, comparece la Compañía "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", legalmente representada por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien declara ser de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.,

conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía denominada "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", con un capital de quinientos mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía denominada "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", a dos millones de sucres y se reformó su Estatuto Social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.,en sesión celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como, Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela de la FAE, Manzana 20 villa 15, se reunen los accionistas de la compañía PROINQUIALSA Promociones e Inversiones Quintero Albán S.A., señores Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, propietario de mil seiscientas veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de cuatro acciones de un mil sucres cada una; Francisco Pita Kappes, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; Herman Grunauer Cortez, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una; y, la Ingeniera Beatriz Albán Roche, propietaria de ciento veinte y cuatro acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señora Sara Maria Vèliz Guevara y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo.- Actó seguido la Presidencia expresa que

conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales".-** La Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES: RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las sucriba el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Ingeniera Beatriz Albán Roche, Francisco Pita Kappes y Herman Grunauer Cortez; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES: y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía."; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.-

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de la Presidenta y Secretario que certifica.- f) Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Francisco Pita Kappes.- f) Herman Grunauer Cortez.- f) Beatriz Albán Roche.- f) Rafael Quintero Rodrigo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas General de la compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 28 de 1.995

ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
SECRETARIO

Guayaquil, Julio 29 de 1.994

Sr. Ing. Dn.
Rafael Quintero Rodrigo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., en sesión celebrada el 15 de los corrientes, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo a los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de de la compañía; y, las demás atribuciones, deberes y obligaciones estatablecidos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 7 de Noviembre de 1.985 y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1.985.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Sra. Sara María Vèliz Guevara
Presidenta

Guayaquil, Julio 29 de 1.994

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPENARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Ing. Rafael Quintero Rodrigo

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.
Folio(s) 38.761 Registro Mercantil No. 13.167 Repertorio No. 28.426
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Septiembre 12 de 1.994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 15.316

REGISTRO MERCANTIL

perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramieanto que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de cinco millones de sucres; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo ha suscrito las tres mil acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años; CUATRO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO.- Que se reforma el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Articulo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A., celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PROINQUIALSA Promociones e Inversiones Quintero Albán S.A.".- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, èste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
C.C. 0901757153
C.V: 306-259
RUC. 0990784256001

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA PROINQUIALSA PROMOCIONES E INVERISONES QUINTERO ALBAN S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigèsimo de este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución número 95-2-1-1-0004502, de fecha 17 de Julio de 1.995, del Abogado Víctor Anchundia Places, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, ha sido aprobada el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la compañía Proinquialsa Promociones e Inversiones Quintero Albán S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Julio 19 de 1.995.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

[illegible] : Una En [illegible]

to de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004502, dictada el 17 de Julio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PROINCUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S. A., de fojas 49.826 a 49.834, número - 16.090 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.777 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 45.003 y 4.908 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía PROINCUIALSA PROMOCIONES E INVERSIONES QUINTERO ALBAN S.A.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL